

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3347**     *COINTER CONCESIONES, S.L.*  
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)  
*AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de acuerdo de segregación de unidad económica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad COINTER CONCESIONES, S.L. (Sociedad Segregada), celebrada el 30 de junio de 2020 y reunida con carácter universal, aprobó por unanimidad la segregación de los elementos del activo y pasivo que en la actualidad forman la unidad económica de servicios de medioambiente de la Sociedad Segregada, que se transmitirán en bloque por sucesión universal a la sociedad preexistente, participada íntegramente por la Sociedad Segregada, que se denomina AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), todo ello conforme al Proyecto de Segregación de fecha 23 de junio de 2020, suscrito por los Administradores Solidarios de ambas sociedades (las "Sociedades Participantes").

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de Segregación y del Balance de Segregación. Los acreedores de las Sociedades Participantes podrán oponerse a la Segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, por remisión del artículo 73 de la misma, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Segregación.

Sevilla, 30 de junio de 2020.- Los Administradores solidarios de Cointer Concesiones, S.L., y AZ Servicios Urbanos y Medio Ambiente, S.L.U., Manuel Contreras Ramos y Manuel Contreras Caro.

ID: A200027358-1